



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 760/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad."

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece: "m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes";

Que, con oficio N° UTMACH-CP-050-2018 de fecha 13 de septiembre del 2018 suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera Presidenta del consejo de posgrado remite oficio que indica:

"Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 042-CP-CEPOS-2018, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2018"

Que, la Resolución No. 042-CP-CEPOS-2018 de Posgrado de fecha septiembre 13 de 2018 resuelve:

"ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR SALVO MEJOR CRITERIO, POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO ANALIZAR Y APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA. El que se anexa y forma parte de la presente resolución".

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2018-774-Of de fecha 14 de noviembre del 2018, suscrito por la Abg. Ruth Moscoso, Procuradora General, indica:

"En atención a la sumilla inserta en el oficio No. Utmach-cp-050-2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, emitido por la Presidenta del Consejo de Posgrado Ing. Amarilis Borja Herrera, mediante el cual adjunta la Resolución No. 042-CP-CEPOS-2018; debo manifestarle que, luego de revisar la propuesta de reforma al Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala este departamento no encuentra vulneración a la normativa jurídica que rige a nuestra Institución de Educación Superior.

En tal virtud, recomendamos a vuestra autoridad y por su digno intermedio al Consejo Universitario, conforme lo establece el artículo 24 literal f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, poner en consideración la presente reforma al pleno del máximo órgano colegiado de la UTMACH a fin de que conozcan, observen y aprueben su contenido".

Que, una vez analizado el planteamiento solicitado por el Consejo de Posgrado, en lo referente a la reforma al Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 760/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA., Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 27 de 2018.

Machala, 27 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH